

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica el siguiente Hecho Relevante en relación con el Fondo de Titulización de Activos **MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**").

El 15 de octubre de 2019, Bankia, S.A. ("**Bankia**") (sucesor del negocio bancario de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid) y la Sociedad Gestora otorgaron ante Notario una escritura de novación modificativa no extintiva de la Escritura de Constitución del Fondo (la "**Novación de la Escritura**") con el objeto de reducir el Fondo de Reserva, para pasar del 10% al 5% sobre el importe inicial de la Emisión de Bonos y del Préstamo B a la constitución del Fondo; esto es hasta alcanzar un importe de TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €). La modificación se ha hecho a solicitud de Bankia, titular de todos los Bonos emitidos por el Fondo y única contraparte en los contratos firmados con el Fondo, excepto del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, cuya contrapartida es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**"), y una vez obtenido el consentimiento de esta última entidad.

El Fondo de Reserva estaba dotado en CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (50.666.018,56 €) a la fecha de otorgamiento de la Novación de Escritura, correspondiéndose dicho importe con el principal pendiente del Préstamo para Constitución del Fondo de Reserva, por lo que la Novación de la Escritura ha conllevado la reducción del importe de principal del Préstamo para Constitución del Fondo de Reserva en un importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (20.666.018,56 €) euros hasta la cantidad de TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €).

La referida modificación se ha llevado a cabo una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por el artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y Fondos de Titulización Hipotecaria. De conformidad con el mencionado artículo 7, con fecha 17 de octubre de 2019 se ha inscrito en los registros públicos de la CNMV la Novación de la Escritura con la finalidad de que terceros interesados puedan tener acceso a las modificaciones realizadas a la Escritura de Constitución.

Asimismo, con fecha 15 de octubre de 2019, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y BANKIA otorgaron un contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Préstamo para Constitución del Fondo de Reserva para la reducción del Fondo de Reserva, hasta la cantidad de TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €). La Sociedad Gestora ha destinado el importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (20.666.018,56 €), en el que se ha reducido de manera efectiva el Fondo de Reserva a la amortización extraordinaria del principal del Préstamo para Constitución del Fondo de Reserva, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

En Madrid, a 17 de octubre de 2019

Ramón Pérez Hernández

Consejero Delegado